

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42617 TOLEDO

Don Alfonso José Moreno Moreno, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 255/2019 y NIG nº 45168 41 1 2019 0002288, se ha dictado en fecha 4 de octubre de 2019 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Green & Blue Servicios de Mantenimiento, S.L.U., con CIF B-45826013 y domicilio social en Urbanización San Francisco nº 102, Olías del Rey (Toledo).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta con DNI 17417306-G y domicilio postal en paseo de la Castellana nº 177, 10º D de Madrid y dirección electrónica señalada oliveros@visolauditores.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 7 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso José Moreno Moreno.

ID: A190055838-1